



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar

09 JUL. 2015

Decreto N° 1530 /

Vistos :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695, lo establecido en el D.F.L N° 135-19321, que dispone la Planta de la Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto :

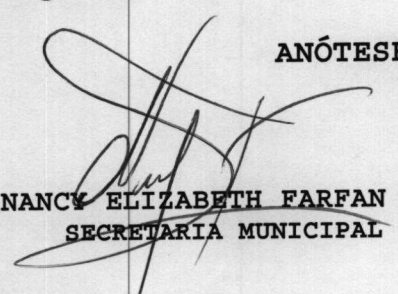
1°-Nombrase a Contrata a don (ña) José Mauricio Varas Avila Rut N° 12.568.788-1, asimilado a Grado 18° EMS Cargo Contrata Auxiliar por jornada completa a contar del 13 de Julio del 2015 al 31 de Diciembre del año 2015, o mientras sean necesarios sus servicios.

2°-El funcionario a contrata dependerá Administrativamente de la Dirección de Obras Municipales.

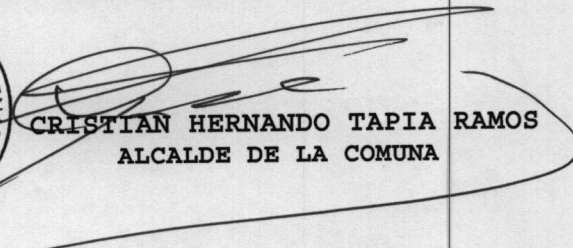
3°-El Gasto que origine la presente Contrata se imputará al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto Municipal vigente.

4°-Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la República, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes/
- CHTR/NEFR/LAAC/HECP/leam.-